

# **BASES ADMINISTRATIVAS PROPUESTA PÚBLICA**

## **“MANTENCION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y CAMBIO DE LUMINARIAS EXISTENTES POR TECNOLOGIA DE MAYOR EFICIENCIA ENERGETICA TIPO LED Y CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALES, COMUNA DE RECOLETA”**

Febrero - 2018



**BASES ADMINISTRATIVAS  
PROPUESTA PUBLICA**

**“MANTENCION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO Y  
CAMBIO DE LUMINARIAS EXISTENTES POR TECNOLOGIA DE  
MAYOR EFICIENCIA ENERGETICA TIPO LED, Y CONTRATO DE  
SERVICIOS ESPECIALES, COMUNA DE RECOLETA”**

**1. DISPOSICIONES GENERALES**

**1.1. IDENTIFICACION DE LA PROPUESTA**

La Ilustre Municipalidad de Recoleta, en adelante también la “Municipalidad” o el “Municipio”, llama a licitación pública para la contratación del servicio de **“MANTENCION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO Y CAMBIO DE LUMINARIAS EXISTENTES POR TECNOLOGIA DE MAYOR EFICIENCIA ENERGETICA TIPO LED, Y CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALES, COMUNA DE RECOLETA”**.

**1.2. OBJETIVO DE LA PROPUESTA**

La Municipalidad de Recoleta, en adelante también la “Municipalidad” o el “Municipio”, llama a licitación pública para la contratación del servicio de “Mantenimiento del Sistema de Alumbrado Público y Cambio de Luminarias Existentes por Tecnología de Mayor Eficiencia Energética Tipo Led y Contrato de Servicios Especiales”, por un período de 10 años.

Actualmente, existe un parque lumínico en la Comuna de Recoleta de 13.156 Luminarias, de las cuales se deben retirar aproximadamente 12.737 luminarias de tecnología obsoleta, se considera el suministro e instalación de 13.037 luminarias Led, de propiedad del oferente adjudicatario.

El requerimiento del servicio a contratar y su estructura, se encuentran íntegramente desarrollado y establecido en las Bases Técnicas, adjuntas a las presentes bases.

Las luminarias materia de la presente licitación permanecerán a disposición de la municipalidad por un lapso de 120 meses y sólo podrán ser retiradas por el contratista en un período no menor a 96 meses de finalizado el contrato.

El proponente deberá considerar en su oferta todos los gastos de mano de obra, leyes sociales, materiales, equipos, servicios, transporte, bodegaje, reemplazo de material fallado y costos de reparación, aportes, derechos, IVA, otros de acuerdo a proyecto, permisos, inscripción, y pago en SEC, protocolización y modificación de contrato, costos de garantía, retiro de las antiguas luminarias, provisión de las luminarias solicitadas por el municipio y los trabajos necesarios para su instalación en forma completa y correcta.

Se considera que el plazo de ejecución de la instalación de nuevas luminarias de tecnología LED para este servicio, debería estar en el rango de entre 8 a 12 meses. El plazo ofertado comenzará a regir a contar de la fecha de entrega de servicio y deberá quedar consignado en el acta respectiva.



### 1.3. **NORMATIVA APLICABLE**

El servicio se licitará, contratará y ejecutará de acuerdo a las normas contenidas en los siguientes documentos y conforme al orden inverso de prelación que indican:

- Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones (Dex. N° 1334, 06.05.16)
- Bases Administrativas
- Bases Técnicas
- Consultas y Aclaraciones de la Propuesta
- Contrato suscrito entre la Municipalidad y el adjudicatario de la propuesta.
- Disposiciones reglamentarias y normativas vigentes para instalaciones eléctricas de alumbrado y fuerza, además de todo lo descrito en punto 2. "NORMATIVA", detallado en bases técnicas adjuntas.

En todo caso deberá darse cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia como específicamente a los términos de la ley N°19.886 de bases sobre contratos de suministro y prestación de servicios, y su reglamento.

### 1.4. **DEL LLAMADO A LICITACION Y PARTICIPANTES**

- 1.4.1** El llamado a propuesta será público, debidamente publicitada de acuerdo a la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y compras Públicas y Contrataciones y su Reglamento.
- 1.4.2** Podrán participar todas las personas naturales y jurídicas que no tengan causal de inhabilidad para contratar con los organismos del Estado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 19.886 y su Reglamento, y que cumplan con los requisitos exigidos en las bases de licitación.
- 1.4.3** Para participar en esta propuesta los oferentes deben estar habilitados conforme a lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley 19.886, "no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años a la fecha de la presentación de la oferta". Lo anterior se acreditará, mediante declaración jurada que deben presentar los oferentes en los anexos administrativos de la presente licitación. Sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas (DCCP) de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios oficiales disponible.
- 1.4.4** Podrán participar en esta Propuesta sólo aquellas personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas y participen en el rubro, como proveedores en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y cumplan con los requisitos exigidos en las bases de la licitación.
- 1.4.5** Podrán participar dos o más proveedores que se unen para el efecto de participar en el proceso de contratación, denominado "Unión Temporal de Proveedores", debiendo establecer en el documento que formaliza la unión, a lo menos la solidaridad entre las partes, respecto de todas las obligaciones que se generen con la Municipalidad de Recoleta, y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes. La vigencia de la Unión Temporal de Proveedores, no podrá ser inferior a la del contrato del servicio.



## 2. DE LA PROPUESTA

2.1 La Propuesta será pública y considerará lo establecido en las presentes Bases y en las Bases Técnicas anexas a estas bases.

2.2 Los proponentes podrán solicitar por escrito vía Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) aclaraciones a los antecedentes de la Licitación, hasta el día que se señale en el cronograma de las Bases Administrativas.

La Unidad Técnica emitirá las aclaraciones por escrito vía Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), incluyendo el texto de las consultas realizadas y las respuestas correspondientes. Una vez emitidas se entenderán formando parte de las Bases. Será responsabilidad de los oferentes consultar por las aclaraciones en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en los plazos que se indique en las Bases Administrativas. Por tanto, los oferentes no podrán alegar su desconocimiento bajo ningún aspecto.

2.3 La Unidad Técnica podrá postergar la fecha, hora y lugar fijados para la apertura de la propuesta, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

En el caso de la modificación de la fecha de cierre de las ofertas esta deberá ser sancionada por Decreto Exento en fecha anterior al cierre de las mismas, siendo de responsabilidad de la Unidad Técnica realizar los correspondientes procedimientos para sancionar administrativamente tales modificaciones.

## 3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

### 3.1 GENERALIDADES

La propuesta será pública, en pesos, impuesto incluido, deberá considerar lo establecido en las presentes bases y en las bases técnicas de la licitación.

El sólo hecho de la presentación de la oferta significa el estudio, aceptación y adhesión por parte del Proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.

Los Oferentes deberán mantener vigentes sus ofertas durante 60 días como mínimo, desde la fecha de apertura de la licitación.

El Oferente, en su oferta, deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. A vía sólo enunciativa se considerará: todos los gastos de personal, insumos, equipos, materiales, impuestos, entre otros y en general todo lo necesario para entregar en forma completa y correcta el servicio solicitado, de acuerdo a las bases técnicas.

3.1.1 Antes de la fecha y hora del cierre de la licitación informada en el calendario de la licitación, los Proponentes deberán ingresar sus ofertas al Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en formato digital, clasificando estos en tres anexos denominados: "ANEXOS ADMINISTRATIVOS", "ANEXOS TÉCNICOS" y "ANEXOS ECONÓMICOS".



### 3.1.2 Serán rechazadas las ofertas:

- a) Que no adjunten la totalidad de antecedentes requeridos.
- b) Cuyos antecedentes no cumplan con la vigencia exigida en las presentes Bases (emisión del documento y legalizaciones pertinentes).
- c) Que no cumplan los requisitos administrativos o técnicos, mencionados en las presentes Bases Administrativas o en las Especificaciones Técnicas.

### 3.1.3 El proponente debe procurar la presentación de una oferta clara y ordenada. El orden de las ofertas estará determinado por lo siguiente:

- A) Archivos digitales consolidados: Cada documento o antecedente requerido en las presentes Bases, independiente del número de páginas que lo constituyan, debe estar en un solo archivo digital.
- B) Subir archivos en el Anexo que corresponde: Los antecedentes que se solicitan en las presentes Bases son de carácter administrativo, técnico y económico, por tanto, el Proponente debe subir cada archivo digital al Anexo que corresponde.
- C) Nombre de los archivos digitales: El nombre que se asigne a cada archivo, debe guardar relación con el contenido del mismo y estar antecedido por la letra que le corresponda, en atención al orden que fijan las presentes Bases. Por Ejemplo: h) Fotocopia de Rut de la empresa.
- D) Filtrar información: Los Proponentes no deben ingresar antecedentes adicionales a los requeridos, salvo requerimiento expreso señalado en las presentes bases.
- E) El formato digital de los antecedentes debe ser de uso común (por ejemplo, JPG, PDF, Word, Excel, etc.) y el proponente será el responsable de verificar su legibilidad en el sistema.

## 3.2 ANEXOS ADMINISTRATIVOS

### Persona Natural y Jurídica (Todos)

- a) Garantía de Seriedad de la Oferta, extendida a la orden del Tesorero de la Ilustre Municipalidad de Recoleta, por el monto y plazo definido en las presentes Bases Administrativas. (punto 7.1)

El Original de este documento deberá hacerse llegar presencialmente, única y exclusivamente a la Secretaría Municipal (Edificio Consistorial, ubicado en Av. Recoleta N°2774 5° Piso Ala Sur) hasta el día y hora señalada en las Bases Administrativas, el cual deberá ir acompañado del Formulario N°1 – “Comprobante de recepción Garantía de Seriedad de la Oferta”, adjunto a las presentes bases, el que deberá ser llenado por el participante con la información allí solicitada.

Al momento de recibir dicha caución, se le entregará al proponente una copia de dicho Formulario firmado y timbrado, en el cual la entidad receptora identificará el día y la hora de la recepción de la caución. Cerrado el proceso, el Secretario Municipal remitirá las garantías a la Unidad de Compra, previo al proceso de apertura de la propuesta.

No es requisito subir una copia digitalizada de esta garantía al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



- b) Formulario N°2 de "Identificación del Proponente", adjunto a las Bases.
- c) Declaración Jurada Simple en la que el oferente deja expresa constancia de: haber estudiado todos los antecedentes de la licitación y verificado la concordancia entre ellos, de estar conforme con las condiciones generales de la licitación, de aceptación expresa de las Bases de la licitación, y de las consultas, respuestas, rectificaciones y adiciones, si las hubiere; y que en conformidad al artículo N° 4 de la Ley 19.886, no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años a la fecha de la presentación de la oferta". Sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas (DCCP) de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios oficiales disponible, según Formulario N°3, adjunto a éstas Bases.

Persona Natural

- d) Fotocopia de Cédula de Identidad.
- e) Fotocopia de Iniciación de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.

Persona Jurídica

- f) Fotocopia de Rut de la Empresa.
- g) Fotocopia de Cédula de Identidad del Representante Legal.
- h) Poder vigente del Representante Legal, emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o del Ministerio de Economía dentro de los 60 días anteriores del Acto de Apertura.

Alternativamente sólo para el caso de las Sociedades Anónimas, podrán acreditar lo solicitado en la letra h), mediante la presentación de la Escritura de la Sociedad o su Extracto, legalizada notarialmente con una antigüedad no superior a 60 días desde la fecha de apertura de la propuesta, donde conste la vigencia de la misma y su representación legal.

- i) Declaración Jurada Notarial con la Identificación de socios y/o accionistas principales de la empresa (Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública), con una antigüedad no superior a 60 días desde la fecha de apertura de la propuesta.

Unión Temporal de Proveedores

- j) El representante de la Unión Temporal de Proveedores, deberá adjuntar el documento que formaliza la unión, indicando a lo menos la solidaridad entre las partes de todas las obligaciones que se generen con la Entidad y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes.

Los demás documentos administrativos que debe adjuntar el representante de la "Unión Temporal de Proveedores", corresponderán a los detallados precedentemente, ya sea, Persona Natural o Jurídica.

### 3.3 ANEXOS TECNICOS

Para el caso de los "ANEXOS TÉCNICOS", el proponente deberá subir los antecedentes necesarios que indican la forma y/o condiciones, para satisfacer lo solicitado en las presentes bases y sus bases técnicas, debiendo anexar obligatoriamente:

- a) Propuesta Técnica: El proponente debe indicar detalladamente como llevara a cabo todo lo solicitado en las bases técnicas, considerando cada uno de los puntos o aspectos técnicos del servicio requerido. Entre los antecedentes a presentar el oferente debe entregar el certificado de fabricación de las luminarias, así como catalogo o ficha técnica de las luminarias, donde se describa las características técnicas, el tipo, la



procedencia y la potencia de las mismas, según se solicita en las bases técnicas. Asimismo, el oferente debe entregar en la Dirección de Obras Municipales, ubicada en Recoleta 2774, 4° piso, muestra de cada uno de los tipos de luminarias a instalar, debidamente embaladas, con el etiquetado de identificación de las mismas y de la empresa que oferta.

- b) Carta Gantt: que contenga el "Programa de Trabajo", para el cambio de luminarias, según lo solicitado en las bases técnicas.
- c) Formulario N°4 "Experiencia del Proponente" en trabajos realizados en los últimos 5 años (febrero 2013 – febrero 2018), por la Empresa, la cual deberá ser acreditada a través de la presentación de certificados emitidos por el mandante o copias de los contratos respectivos, donde se indique la cantidad de luminarias instaladas y mantenidas, los contratos consignados y no acreditados no serán considerados en la evaluación. Sólo se considerará la experiencia nacional e internacional en contratos similares de servicios de mantención, con recambio e instalación de luminarias led, contratos de por lo menos 5 años de duración.
- d) Formulario N°5 "Certificado de Ahorro Energético"
- e) Formulario N°6 "Características, Garantías de las Luminarias Led, Plazo de Instalación"
- f) Formulario N° 7 "Garantía Técnica"
- g) Formulario N° 8 "Capacidad Económica"
- h) Certificado de Capacidad Económica extendido por una Institución Financiera en el cual conste el Patrimonio del proponente, emitido con no más de 30 días de antigüedad, respecto a la fecha de apertura de la propuesta.

Para dar cuenta de la oferta técnica de los oferentes, podrán incorporar todo el material que estimen conveniente a objeto de dar la mayor especificidad posible para una mejor comprensión y análisis de las ofertas.

### 3.4 ANEXOS ECONOMICOS

Por su lado la "PROPUESTA ECONÓMICA", deberá considerar los siguientes aspectos y documentación:

- a) Electrónicamente, a través del Formulario digital dispuesto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el cual cada uno de los proponentes deberán ingresar el valor neto de las ofertas.
- b) Formulario N°9 "Oferta Económica", el que deberá ser llenado con el valor total de los servicios requeridos, con Impuesto al Valor Agregado Incluido (IVA 19%) en caso que corresponda, para posteriormente ser subido al portal como archivo anexo.
- c) Formulario N°10 "Servicios Especiales", el que deberá ser llenado con el valor total de los servicios requeridos en pesos (\$) serán reajustables, según IPC anualmente, con Impuesto al Valor Agregado Incluido (IVA 19%) en caso que corresponda, para posteriormente ser subido al portal como archivo anexo. Estos servicios tienen carácter opcional para el mandante, pudiendo ser contratados con la empresa en virtud del contrato que emane de esta licitación o con otra entidad, si así lo estimare el municipio.

Los proponentes podrán adjuntar el detalle que estimen pertinente sobre la oferta económica.



#### **4. APERTURA DE LA PROPUESTA**

Los antecedentes de la propuesta se procederán a abrir a partir de la fecha consignada en el Calendario de la Licitación correspondiente. En esa oportunidad, la **Comisión de Apertura**, presidida por el Director de la Unidad Municipal designada como Unidad Técnica para la presente licitación, o de quien lo subrogue, y con la asistencia del Director de Secpla, el Director de Control, y la Directora de Asesoría Jurídica o de quienes los subroguen, se procederá a realizar la apertura de la licitación, en dependencias de la Municipalidad.

En primer término, la Comisión procederá a revisar los documentos de Garantía de Seriedad de las ofertas, recepcionados en este proceso según lo establecido en el 3.2. letra a) de las presentes bases.

En segundo término, el Director de Obras Municipales deberá informar acerca de los proponentes que dieron cumplimiento a la entrega de muestras, en las condiciones señaladas en las bases técnicas, en la fecha estipulada en las bases administrativas.

Posteriormente, se procederá a la apertura de los documentos electrónicos, entre aquellos participantes que hayan ingresado correctamente las cauciones, descritas en el párrafo anterior.

La Comisión de Apertura verificará que los Oferentes hayan presentado los antecedentes y archivos conforme a lo dispuesto en las presentes Bases, pudiendo rechazar las ofertas, cuando se detecten incumplimientos como los descritos en las presentes Bases Administrativas.

Se levantará un Acta del proceso de apertura en la cual se consignarán las observaciones formuladas respecto de las ofertas rechazadas y los motivos del rechazo. También, deberá registrarse el nombre del funcionario sobre quien recaiga la función de custodio de los documentos de garantía de seriedad de las ofertas. Esta Acta será firmada por todos los integrantes de la Comisión de Apertura y formará parte de los antecedentes de la propuesta.

Las garantías de seriedad de la oferta, de los Proponentes cuya oferta haya sido rechazada o declarada inadmisibles, serán devueltas previa solicitud escrita del Oferente a la Dirección de Secpla.

Si en el proceso de licitación no se presentaren proponentes, se declarará desierta la propuesta, dictándose el Decreto Exento para estos efectos, pudiendo llamarse una vez tramitado éste, a otro proceso de contratación de acuerdo a las consideraciones establecidas en la Ley N°19.886.

#### **5. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA**

##### **5.1 COMISION EVALUADORA**

Se constituirá una **Comisión Evaluadora**, integrada por los funcionarios designados en el Decreto Exento que aprueba las bases de la presente licitación, quienes no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes al momento de la evaluación, lo que debe ser ratificado al final del Informe Técnico de Proposición de Adjudicación.

**La Unidad Técnica será responsable de manera consecutiva al cierre de la recepción de ofertas, si correspondiese, de dictar decreto exento que modifica uno o más integrantes de la Comisión Evaluadora informada en el decreto exento que aprobó las bases de licitación. Este decreto modificatorio deberá remitirse a la Unidad de Compra para que ésta lo publique en el sistema en un plazo no superior a las 24**





horas de dictado. Asimismo, la propuesta no podrá ser adjudicada en un plazo inferior a los 5 días hábiles de publicado este decreto.

Esta Comisión tendrá por objeto el estudio de las ofertas, y la aplicación de la pauta de evaluación establecida en las presentes Bases Administrativas de licitación.

La Comisión Evaluadora, posterior al acto de apertura, podrá solicitar a los Oferentes, a través de la plataforma electrónica de compras, que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando no se afecte el principio de estricta sujeción a las Bases, de igualdad de los Oferentes y que se realice a través del portal Mercado Público. Los Oferentes deberán presentar sus respuestas por el mismo medio, limitándose exclusivamente a los puntos solicitados. Con todo, no podrá hacerse uso de esta facultad para solicitar documentos requeridos en las Bases de licitación y que el Oferente no haya presentado en su oportunidad.

La Comisión Evaluadora deberá analizar el contenido de los antecedentes que se presenten. Corresponderá en una primera etapa realizar una preselección de los Oferentes, rechazando todas las ofertas que no cumplan con los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

## 5.2 PAUTA DE EVALUACIÓN

**La pauta de evaluación se aplicará sólo sobre aquellas ofertas que aprueben el proceso de preselección, es decir, sólo se evaluarán las ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases.**

La Comisión tendrá por objeto el estudio de las ofertas según la pauta de evaluación que a continuación se indica, considerando 4 factores en una escala de 0 a 100 y cuya ponderación será la siguiente:

Factores	Ponderación	Observaciones
<b>Oferta Económica</b>	35%	<p><b>Valor del Servicio</b>, según la información indicada por los proponentes en el Formulario N° 9</p> <p>El mayor puntaje (100) corresponderá a la oferta con menor precio (OM). Las demás se ponderarán de la siguiente manera:</p> $\frac{OM \times 100}{OE}$ <p>Dónde: OM = Oferta Mínima OE = Oferta Evaluada</p> <p>El resultado se ponderará por 35%.</p>
<b>Propuesta Técnica</b>	30%	<p><b>a) Certificado de Ahorro Energético 20%</b> (Formulario N° 5), Se evaluará la propuesta que ofrece y certifica, mediante el formulario correspondiente, el mejor plan de ahorro energético (en KWh y %) que se generará con la utilización del total de los equipos eléctricos de las nuevas luminarias instaladas.</p> <p>La fórmula para determinar la puntuación ponderada de este ítem es la siguiente:</p>



		<p>Puntaje ponderado= (Ahorro ofertado/ Mejor Ahorro Ofertado) x 100 x 0,20</p> <p><b>b) Cumplimiento de Requisitos Técnicos: 10%</b> (Según Anexo Pauta de Evaluación Técnica, Formularios 6 y 7)</p> <p>Se verificará el cumplimiento de las características técnicas de las luminarias ofertadas mediante la pauta de evaluación técnica consignada en las presentes Bases, otorgándose puntaje según cantidad de documentos técnicos entregados, así como al plazo de las garantías ofertadas y al plazo de instalación de las mismas. Si el oferente entrega la totalidad de los documentos técnicos obtendrá 100 puntos, el puntaje se reducirá progresivamente y en proporción a los documentos técnicos entregados, según pauta de evaluación. El mayor plazo de garantía obtendrá 100 puntos, el resto de las ofertas obtendrá consecutivamente 10 puntos menos, ordenándose de mayor a menor puntaje. El menor plazo de instalación obtendrá 100 puntos, el resto de las ofertas obtendrá consecutivamente 10 puntos menos, ordenándose de mayor a menor puntaje.</p> <p>Todos los puntajes se sumarán y el resultado se dividirá por 3, el cual se ponderará por 0,1</p> <p>El puntaje total ponderado de la propuesta técnica se calculará según la siguiente fórmula: Puntaje total ponderado= Puntaje obtenido a) x 0,20 + Puntaje obtenido b) x 0,10</p>														
<p><b>Experiencia</b></p>	<p>20%</p>	<p>Se evaluarán las propuestas cuyas empresas demuestren experiencia comprobada, según lo señalado por el proponente en el Formulario N° 4, y lo solicitado en el punto 3.3., letra c de las presentes Bases Administrativas.</p> <p>Para la evaluación, se considerarán los puntos luminosos instalados en los últimos 5 años (enero 2013 – enero 2018) para lo cual se deberá acreditar con certificados emitidos por el mandante o copias de los contratos respectivos, donde se indique la cantidad de luminarias instaladas y mantenidas, los contratos no acreditados no serán considerados en la evaluación.</p> <table border="1" data-bbox="495 1345 1388 1607"> <thead> <tr> <th>Luminarias LED instaladas y mantenidas en proyectos similares</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Luminarias LED &gt; 85.000</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>65.000 &gt; Luminarias LED &lt; 85.000</td> <td>70</td> </tr> <tr> <td>45.000 &gt; Luminarias LED &lt; 65.000</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>25.000 &gt; Luminarias LED &lt; 45.000</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>5.000 &gt; Luminarias LED &lt; 25.000</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Luminarias LED &lt; 5.000</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>El puntaje obtenido se ponderará por 0,2</p>	Luminarias LED instaladas y mantenidas en proyectos similares	Puntaje	Luminarias LED > 85.000	100	65.000 > Luminarias LED < 85.000	70	45.000 > Luminarias LED < 65.000	50	25.000 > Luminarias LED < 45.000	30	5.000 > Luminarias LED < 25.000	10	Luminarias LED < 5.000	0
Luminarias LED instaladas y mantenidas en proyectos similares	Puntaje															
Luminarias LED > 85.000	100															
65.000 > Luminarias LED < 85.000	70															
45.000 > Luminarias LED < 65.000	50															
25.000 > Luminarias LED < 45.000	30															
5.000 > Luminarias LED < 25.000	10															
Luminarias LED < 5.000	0															
<p><b>Capacidad Económica</b></p>	<p>15%</p>	<p>Se evaluará la capacidad económica del oferente, según el Formulario N° 8 Capacidad Económica del Oferente (de acuerdo a capital real disponible) y según la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="495 1756 1388 1956"> <thead> <tr> <th>Capacidad Económica del Oferente (CE)</th> <th>Puntaje Obtenido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CE &gt; M\$60.000.000.-</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>M\$40.000.000 &lt; CE &lt; M\$60.000.000</td> <td>70</td> </tr> <tr> <td>M\$20.000.000 &lt; CE &lt; M\$40.000.000</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>M\$1.000.000 &lt; CE &lt; M\$20.000.000</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>CE &lt; M\$1.000.000</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>El puntaje obtenido se ponderará por 0,15</p>	Capacidad Económica del Oferente (CE)	Puntaje Obtenido	CE > M\$60.000.000.-	100	M\$40.000.000 < CE < M\$60.000.000	70	M\$20.000.000 < CE < M\$40.000.000	50	M\$1.000.000 < CE < M\$20.000.000	30	CE < M\$1.000.000	0		
Capacidad Económica del Oferente (CE)	Puntaje Obtenido															
CE > M\$60.000.000.-	100															
M\$40.000.000 < CE < M\$60.000.000	70															
M\$20.000.000 < CE < M\$40.000.000	50															
M\$1.000.000 < CE < M\$20.000.000	30															
CE < M\$1.000.000	0															

En caso de producirse empate en la evaluación de las ofertas, este se resolverá utilizando la siguiente sucesión de criterios:

- a) Primer Criterio : Menor Oferta Económica.
- b) Segundo Criterio : Mejor Propuesta Técnica



### 5.3 INFORME TÉCNICO Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN

El resultado de este análisis se plasmará en la emisión del correspondiente Informe Técnico priorizado y una Proposición de ADJUDICACIÓN, INADMISIBILIDAD, ó DESERCIÓN de la propuesta, el que será remitido al Alcalde en un plazo máximo de 7 días.

Si en la proposición de adjudicación se comprometieran recursos municipales superiores a las 500 UTM, en conformidad a la letra i, artículo 65° de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, se requerirá el acuerdo del Concejo Municipal para su adjudicación, el cual tendrá la facultad legal de aprobar o rechazar al contratista seleccionado. Si sucediera esto último la licitación se deberá declarar desierta.

### 5.4 ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

Aprobada la proposición de adjudicación, se procederá a la dictación de Decreto Exento de adjudicación, el cual se notificará al oferente favorecido mediante el sistema de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Entre la fecha de apertura de la propuesta y la comunicación de la adjudicación deberá mediar un lapso no superior de 60 días, transcurrido dicho tiempo el contratista podrá desistirse de su oferta.

Si el primer calificado desiste de su oferta se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y se re-adjudicará la propuesta.

## 6. FORMALIZACION DE LA CONTRATACION

El proveedor adjudicado deberá encontrarse HÁBIL para contratar con el Estado, lo que será verificado en línea en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), emitiéndose el Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores correspondiente.

En el caso de que el adjudicatario resulte ser una "Unión Temporal de Proveedores", para suscribir el contrato cada uno de sus integrantes deberá encontrarse HÁBIL para contratar con el Estado, lo que será verificado en línea en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), emitiéndose el Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores correspondiente.

### 6.1 FORMALIZACION DEL CONTRATO

Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Decreto Exento de Adjudicación, el adjudicatario deberá firmar el Contrato. Para dicho evento será requisito previo la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en la Dirección de Asesoría Jurídica.

La Dirección de Asesoría Jurídica, para suscribir el contrato solicitará la siguiente documentación:

- a. Certificado de Deuda, emitido por la Tesorería General de la República, con una antigüedad no superior a 30 días.
- b. Boletín Laboral y Previsional, emitido por la Dirección del Trabajo, con una antigüedad no superior a 30 días.



- c. Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N°1 del 2005, en más de dos oportunidades, dentro de un periodo de dos años, salvo que hubiese transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.
- d. Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la Ley de Compras en los últimos dos años

#### Unión Temporal de Proveedores

- e. Para contrataciones inferiores a 1.000 UTM, el representante de la unión temporal de proveedores, deberá adjuntar el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar.
- f. Para contrataciones iguales o superiores a 1.000 UTM, el representante de la unión temporal de proveedores, deberá adjuntar una escritura pública del acuerdo en que conste la unión temporal, sin que sea necesario constituir una sociedad.

Los gastos notariales derivados de la suscripción y reducción a escritura pública y posteriores modificaciones, en su caso, del Contrato serán a costa del Contratista.

Si por causa imputable al Adjudicatario el Contrato no se suscribe dentro del plazo indicado precedentemente, se hará efectiva la garantía de seriedad que avaló su oferta, quedando la Municipalidad en libertad para readjudicar la propuesta, o bien, llamar a nueva propuesta, sin perjuicio de hacer valer las acciones legales que procedan.

Si el contrato no se suscribe dentro de los 60 días siguientes a la fecha de apertura de la propuesta por causas imputables a la Unidad Técnica o al Mandante y de no mediar una propuesta de adjudicación aceptada por el oferente, éste queda facultado de retirar los antecedentes y documentos presentados.

El Contrato contendrá a lo menos la individualización del contratista, las características del servicio, el precio, el plazo de ejecución, las garantías, las medidas a aplicar por eventuales incumplimientos del contratista, con las causales y procedimiento para su aplicación, causales de términos, entre otros.

## **6.2 PLAZO DEL CONTRATO**

El plazo del contrato del servicio será de 10 años, al que se sumará el plazo de recambio de luminarias que proponga el oferente adjudicatario, a contar del acta de inicio del servicio

## **6.3 REAJUSTABILIDAD DEL CONTRATO**

El valor del servicio adjudicado se reajustará anualmente conforme a la variación que experimente el IPC en el año inmediatamente anterior.

## **7. DE LAS GARANTÍAS**

Los documentos que se consideran válidos a lo menos, para garantizar lo solicitado en la presente licitación, conforme a las presentes bases lo constituyen:

- a. Boleta Bancaria de plazo definido
- b. Vale Vista Bancario
- c. Certificado de Fianza Nominativo pagadero a la Vista registrado en la Superintendencia de Valores, (emitido en Conformidad a la Ley N°20.179 por Institución de Garantía Recíproca que mantenga



Convenio de Colaboración Vigente con la Dirección de Compras y Contratación Pública Chile Compra). Entidades que deben estar registradas en la Superintendencia de Valores

- d. Otros instrumentos financieros de caución que sean **pagaderos a la vista con carácter de irrevocable**, que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva, emitido por cualquier entidad de intermediación financiera bancaria o no bancaria regulada por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras.

Las que deben ser pagaderas a la vista a su sola presentación.

Todas las cauciones se tomarán a nombre de la Municipalidad de Recoleta, Rut N°69.254.800-0, y deberán señalar el nombre de la licitación publicado en el Portal Mercado Publico, y especificar claramente el objeto específico que caucionan.

Para el caso de las Garantías de Seriedad de la Oferta, la Dirección de Secpla deberá remitirlas a custodia de la Tesorería Municipal, dentro de los 5 días posteriores de realizada la apertura de la propuesta.

Las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato deberán ser remitidas a custodia de la Tesorería Municipal en un plazo no superior a los 5 días hábiles, después de haber sido recepcionadas, por parte de la Dirección Jurídica.

Todos los gastos financieros que irroque la mantención de las Garantías serán de cargo del Contratista y será responsable de mantenerlas vigente por el período que caucionan.

## 7.1 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

De la forma indicada en el punto N° 3.2 letra a) de las presentes bases los oferentes deberán entregar en la Secretaría Municipal una **“Garantía de Seriedad de la Oferta”**, por un monto de **\$ 20.000.000.-** (veinte millones de pesos) **con una validez mínima hasta el día 18 de junio de 2018.**

Se procederá a devolver las garantías presentadas por los proponentes cuyas ofertas no resultaron adjudicadas, a contar del día siguiente del decreto exento que aprueba el contrato, no teniendo derecho a indemnización alguna, previa solicitud por escrito a la Dirección de Secpla.

Al oferente que resulte adjudicado, se le devolverá la garantía de seriedad de la oferta, una vez que haya suscrito el respectivo contrato, oportunidad en que debe presentar la caución que garantiza el fiel cumplimiento del contrato.

## 7.2 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El oferente que resulte adjudicado, deberá presentar al momento de suscribir el contrato una **“Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato”**, por un valor equivalente al **5% del valor total del contrato**, el plazo de vigencia del documento será de, a lo menos, el plazo del contrato, aumentado en 90 días.

La Garantía se hará efectiva, a todo evento por incumplimiento del contrato por parte del contratista y su cobro es independiente al pago de eventuales multas que posea el contratista.

Cuando corresponda devolver la Garantía, la Unidad Técnica, emitirá un informe, señalando que no existen multas impagas o reclamos pendientes de cualquier índole en contra del contratista.



## 8. LA INSPECCION TÉCNICA

Para todos los efectos de las presentes Bases se entenderá por Inspector Técnico del Servicio (ITS), al profesional funcionario a quien la **Unidad Técnica**, en este caso la **Dirección de Obras Municipales**, designe por Decreto Exento para velar directamente por la correcta ejecución del Contrato.

Durante la vigencia del contrato deberá haber a lo menos un Inspector Técnico.

## 9. LIBRO DE CONTROL DEL SERVICIO (LCS)

En la Unidad Técnica se mantendrá un libro foliado en triplicado, que será proporcionado por el contratista, denominado en adelante "Libro de control de Servicio (LCS)", que será el medio de comunicación oficial entre el ITS y el contratista.

En dicho libro, se deberá dejar constancia de todo hecho relevante del contrato, tales como:

- a) Fecha de Inicio del Contrato.
- b) Las observaciones, instrucciones y resoluciones que realice el Unidad Técnica.
- c) Las observaciones, respuestas y descargos que plantee el contratista.
- d) De las notificaciones de multas y las apelaciones que plantee el contratista a la Unidad Técnica.
- e) El rechazo de facturas y/o documentos de cobro de acuerdo con lo establecido en el artículo N° 3 de la Ley 19.983, y lo referido en el punto N° 10 de las presentes bases.
- f) Otras anotaciones relativas al desarrollo del contrato.

La hoja original del libro será retirada por la Unidad Técnica, y la primera copia por el contratista, previa firma conforme de ambas partes, para sus respectivos archivos.

## 10. DE LOS PAGOS

El contrato por el servicio, se pagará mensualmente, por mes vencido, sin considerar anticipos, una vez finalizada la etapa de instalación de luminarias, la que será formalizada, mediante acta de recepción respectiva.

Deberá facturar acompañando la siguiente documentación de respaldo en duplicado:

- a) Factura por el servicio contratado a nombre de I. Municipalidad de Recoleta, Rut: 69.254.800-0.
- b) Acta de Supervisión en conformidad debidamente firmada por la Unidad Técnica correspondiente.
- c) Informes y documentos señalados en las bases técnicas, según corresponda.
- d) Otros antecedentes que solicite la Unidad Técnica.

La Unidad Técnica revisará la factura y el estado de pago y procederá a su aprobación o rechazo dentro de los 30 días siguientes a contar de la fecha de presentación de los mismos. Dentro del plazo mencionado, la Municipalidad podrá efectuar alguna observación respecto del contenido de estos documentos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Ley 19983 que "regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de factura".

El pago lo hará el Municipio mediante cheque nominativo a nombre del Contratista, dentro de los 30 días siguientes de la fecha en que la Unidad Técnica emita el oficio conductor mediante el cual ésta visó el pago



correspondiente, siempre y cuando éste no presente reparos respecto del contenido de los documentos que se adjuntan al mismo.

El documento de pago deberá ser retirado personalmente por el Contratista desde las dependencias municipales, o por aquella persona que exhiba poder simple emitido por el Contratista, que autorice al portador del mismo, el retiro de dicho documento.

## 11. PRESUPUESTO DISPONIBLE

Para la contratación total del servicio, se cuenta con un presupuesto disponible de **\$95.000.000.-** (noventa y cinco millones de pesos) mensuales, IVA incluido.

## 12. MULTAS

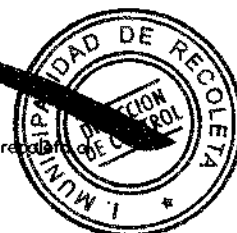
La Unidad Técnica notificará mediante libro de servicio al adjudicatario respecto de las deficiencias observadas durante el periodo de garantía técnica y la posibilidad de cursar multas si estas no son subsanadas dentro del plazo que se señale en libro de servicio.

En caso de incumplimiento de las obligaciones del Contratista, el Inspector Técnico, notificará por Libro de Control de Servicios, las multas que se estipulan a continuación, las que serán a beneficio municipal.

- a) En caso de atraso en la entrega e instalación de luminarias de acuerdo a carta Gantt entregada por el adjudicatario, se aplicará una multa diaria de 1 UTM
- b) Se podrá aplicar una multa de 1 UTM diaria por incumplimiento de las instrucciones justificadas de la ITS
- c) En el caso de falla notificada durante el periodo de instalación de luminaria nueva y de garantía técnica, se aplicará una multa diaria de 1 UTM por cada falla no subsanada de acuerdo a plazos establecidos
- d) Se aplicará una multa diaria, cuyo monto será equivalente a 1 UTM por incumplimiento de contratista en aspectos tales como:
  - No presentación del supervisor o del contratista durante la jornada diaria, cuando sea requerido por la ITS sin justificación alguna
  - Comportamiento inadecuado o insolente de los trabajadores a cargo del contratista o subcontratista hacia la ITS o público en general
  - Incumplimiento de dotación de personal que impida cumplir con las programaciones establecidas en carta Gantt
  - Alterar información del Libro de Servicio
  - Falta de disponibilidad de personal y vehículos del contratista para labores de inspección
  - No concurrir el contratista o su supervisor, sin la debida justificación previa, a una inspección programada con la ITS
- e) Ante incumplimiento del ahorro energético propuesto en la oferta, se deberá aplicar la sanción establecida en punto 4.9 de las Bases Técnicas.

La aplicación de las multas indicadas, en UTM (Unidad Tributaria Mensual) se hará efectiva sin necesidad de recurrir al árbitro, a través de Decreto Exento y serán canceladas por el contratista en Tesorería Municipal y el giro de ingreso deberá ser presentado, como máximo, al mes siguiente de cursada la multa.

El valor de la UTM a considerar, es el que corresponda al día que se notifique la multa definitiva en el libro de control de servicios, una vez terminado todos los procesos de apelación.



La acumulación de multas no podrá exceder el 10% del valor mensual del contrato. Si el valor sobrepasa el porcentaje indicado, el municipio estará facultado para proceder a la liquidación del contrato y a hacer efectiva la Boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Contra las notificaciones del Inspector Técnico sólo procederá, por parte del Contratista, el recurso de apelación ante el Director de la Unidad Técnica, el que deberá ser interpuesto por escrito en un plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de su anotación en el Libro de Control.

El Director de la Unidad Técnica, resolverá y contestará en igual forma dentro de un plazo de 5 días hábiles. Notificado de lo resuelto de su apelación, por Libro de Control, el contratista si no estuviese conforme podrá apelar al Administrador Municipal en un plazo de 5 días. Dicha resolución tendrá carácter de definitiva.

### **13. DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Corresponderá al Contratista:

- a) Designación de personal idóneo y calificado, nombrando a un profesional o técnico que lo represente durante la ejecución del contrato.
- b) Presentar la documentación correspondiente para los estados de pago en la forma y fondo indicados en el capítulo 10.
- c) Dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el ITS, de la Unidad Técnica correspondiente.

### **14. DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

#### **14.1 CAUSALES GENERALES DE TÉRMINO**

El contrato podrá ser modificado o terminado anticipadamente por las siguientes causales:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
- c) Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- f) Si el Contratista es un Consorcio formado por personas naturales o jurídicas dedicadas a cualquier actividad o giro para todos los efectos de aplicación de esta cláusula se considerará como Contratista al conjunto y a cada uno de los miembros que integran el Consorcio.
- g) Si el Contratista fuera sometido a proceso por algún delito que merezca pena aflictiva o algún socio de una empresa constituida en forma distinta a una sociedad anónima, o si lo fuera, el Gerente o alguno de los Directores de dicha Sociedad Anónima.
- h) Si el Contratista es declarado en quiebra, solicita su quiebra o inicia proposiciones del convenio con sus acreedores.
- i) Si hay orden de ejecución y embargo de todo o parte de sus bienes.
- j) Si ha llegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de bienes en favor de sus acreedores.
- k) Si ha acordado llevar el Contrato a un Comité de Inspección de sus acreedores.
- l) Si el Contratista es una sociedad y va a su liquidación.





- m) Si al Contratista le fueran protestados documentos comerciales que mantuviera impagos durante 60 días o no fueran debidamente aclarados dentro de dicho plazo.
- n) En caso de muerte del Contratista o Socio que implique término de giro de la Empresa.
- o) Las demás que se establezcan en las respectivas Bases de licitación o en el contrato.
- p) No obstante, la Unidad Técnica podrá poner término definitivo o suspender transitoriamente la ejecución del contrato en cualquier momento por causales ajenas a la responsabilidad del Contratista, tales como, de emergencia nacional, legislaciones u otros motivos de fuerza mayor, dando aviso por escrito a éste dentro de los 15 días siguientes de haberse suscitado la situación de fuerza mayor. En dicho caso, el Municipio pagará al Contratista el monto que corresponda al avance efectivo del servicio. Se entenderá que todos los gastos que originen la liquidación del Contrato serán de cargo del Municipio.

## 14.2 CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO

Para los efectos de este Contrato se considerará causal de incumplimiento grave del Contratista y se entenderá el contrato resuelto administrativamente de hecho, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización, salvo el pago de los servicios efectivamente entregados y recepcionados en conformidad por parte de la Unidad Técnica, el sobrepasar por efecto de multas el 10% del valor mensual del contrato.

## 14.3 LIQUIDACION ANTICIPADA DEL CONTRATO

La acumulación de multas no podrá exceder del 10% del valor del contrato. Si el valor sobrepasa el porcentaje indicado, el municipio queda facultado para proceder a la liquidación del contrato previa acreditación del pago de las remuneraciones y obligaciones previsionales que le correspondan al personal que prestó servicios durante el mes en que se liquida el contrato o por períodos anteriores y se hará efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

## 15. DISPOSICIONES FINALES

### 15.1 INTERPRETACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DEL CONTRATO

Cualquier diferencia en la interpretación de la Reglamentación y de los Antecedentes indicados en el punto 1.3 de las presentes Bases Administrativas Generales, será resuelta sin ulterior recurso por la Unidad Técnica, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes al Alcalde

### 15.2 DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Las personas interesadas en participar en esta Propuesta deberán acceder a las Bases de licitación en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### 15.3 DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.



## 16. CALENDARIO DE LICITACION

- a) Publicación: Esta se realizará en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- b) Consultas a las bases: Estas deberán hacerse a través del Sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a partir de la fecha de publicación y hasta las 10:00 horas del día 26 de febrero de 2018.
- c) Aclaraciones: Estas estarán disponibles en el Sistema Mercado Público a partir del día 6 de marzo de 2018.
- d) Recepción de Garantía de Seriedad de la Oferta: Este documento se deberá hacer llegar de la forma establecida en las presentes bases administrativas, en la Secretaría Municipal, ubicada en Edificio Consistorial, ubicado en Avenida Recoleta N°2774, 5° Piso Ala Sur, comuna de Recoleta, hasta las 12:00 horas del día 20 de marzo de 2018.
- e) Entrega de Muestras: Las muestras deberán ser entregadas en dependencias de la Dirección de Obras Municipales, ubicado en el Edificio Consistorial, en Avenida Recoleta N°2774, Piso 4, comuna de Recoleta, hasta el día 20 de marzo de 2018.
- f) Oferta Económica: Las ofertas deberán hacerse a través del Sistema Mercado Público hasta las 12:00 horas del día 20 de marzo de 2018.
- g) Apertura Electrónica de las Ofertas: Esta se realizará a partir de las 15:30 horas del día 20 de marzo de 2018.
- h) Fecha de Adjudicación de la Propuesta: 20 de abril de 2018.



## ANEXOS ADMINISTRATIVOS – FORMULARIO N°1 COMPROBANTE DE RECEPCIÓN GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

### A.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Nombre de la Propuesta	
ID de la Propuesta	

### B.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

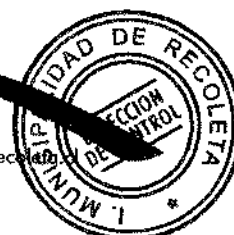
Nombre o Razón Social	
Rut Oferente	
Nombre Rep. Legal	
Domicilio	
Firma y timbre Proponente o Rep. Legal	

### C.- IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE GARANTIZA LA SERIEDAD DE LA OFERTA

Tipo de Instrumento de Garantía (Marcar con una X)		Boleta Bancaria de plazo definido	
		Vale Vista Bancario	
		Certificado de Fianza Nominativo pagadero a la Vista	
		Otro:	
N° Documento		Monto	
Institución Emisora		Fecha de Vencimiento	

### D.- CERTIFICACION DE RECEPCION DEL DOCUMENTO

Fecha y Hora de Recepción del Documento	_____ / _____ / 2018 _____ : _____	Firma y Timbre Secretaría Municipal	
---	---------------------------------------	-------------------------------------	--



## ANEXOS ADMINISTRATIVOS - FORMULARIO N°2 IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

<b>Nombre de la Propuesta</b>	
-------------------------------	--

<b>Nombre o Razón Social</b>			
<b>Dirección</b>			
<b>Rut</b>		<b>Teléfonos</b>	
<b>Fax</b>		<b>Email</b>	

<b>Nombre Rep. Legal</b>			
<b>Dirección</b>			
<b>Profesión</b>		<b>Nacionalidad</b>	
<b>Rut</b>		<b>Teléfonos</b>	
<b>Fax</b>		<b>Email</b>	

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Recoleta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.



## ANEXOS ADMINISTRATIVOS - FORMULARIO N°3 DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

<b>Nombre de la Propuesta</b>	
<b>Nombre del Proponente</b>	

### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

El oferente que suscribe, participante en la Propuesta Pública que más arriba se identifica, declara bajo juramento:

A.- CONOCER Y ACEPTAR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTE BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, ACLARACIONES, Y DEMÁS ANTECEDENTES DE LICITACIÓN PUBLICADOS EN EL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS.

B.- HABER ESTUDIADO TODOS LOS ANTECEDENTES Y VERIFICADO LA CONCORDANCIA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

C.-QUE EN LA OFERTA PRESENTADA HE CONSIDERADO TODAS LAS VARIABLES QUE EN ELLA INCIDEN, MOTIVO POR EL CUAL ELLA ES LA CONSECUENCIA INEQUÍVOCA DE LAS EXPECTATIVAS ESPERADAS DE LA MISMA.

D.- EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO N° 4 DE LA LEY 19.886, NO HABER SIDO CONDENADO POR PRÁCTICAS ANTISINDICALES O INFRACCIÓN A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJADOR O POR LO DELITOS CONCURSALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 463 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO PENAL, DENTRO DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA".

SIN PERJUICIO DE LA FACULTADES DE LA DCCP DE VERIFICAR ESTA INFORMACIÓN, EN CUALQUIER MOMENTO, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS OFICIALES DISPONIBLE.

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Recoleta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.





## ANEXOS TECNICOS – FORMULARIO N° 5 CERTIFICACION DE AHORRO ENERGETICO

<b>Nombre Propuesta</b>	
<b>Nombre Proponente</b>	

La empresa que suscribe certifica que para las 13.156 luminarias correspondientes al servicio de recambio y mantenimiento que se licita, de las cuales todas son luminarias LED, se obtendrán anualmente los siguientes ahorros de consumo anual de energía eléctrica, de acuerdo a todos los antecedentes entregados en el presente proceso licitatorio:

Descripción	Situación Actual estimada (consumo anual) (a)	Situación proyectada (consumo anual) (b)	Ahorro C=(a)-(b)	Ahorro (%)
Energía KWh anual	9.881.340			

**Notas:**

Para calcular la energía KWh que se indica en la columna "Situación proyectada", el oferente deberá considerar lo siguiente:

1. La totalidad de luminarias LED ofertadas a instalar en la presente licitación
2. Los cálculos deben considerar los parámetros eléctricos señalados en el certificado de parámetros eléctricos de los Driver en potencia normal

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Recoleta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.



## ANEXOS TECNICOS – FORMULARIO N° 6 CARACTERISTICAS TECNICAS, GARANTIA DE LAS LUMINARIAS LED Y PLAZO DE INSTALACION

<b>Nombre Propuesta</b>	
<b>Nombre Proponente</b>	

### CARACTERISTICAS TECNICAS Y GARANTIA DE LAS LUMINARIAS LED

N°	Marca	Modelo	Potencia (w)	Cantidad	Garantía Técnica (meses)
1					
2					
3					
4					
5					

### PLAZO

<b>Plazo de instalación de luminarias LED ( en días corridos)</b>	
---	--

**Nota:** Las características técnicas de las luminarias ofertadas deben ser las mismas que se entregaron como muestras al municipio para la presente licitación.

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Recoleta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.





## ANEXOS TECNICOS – FORMULARIO N° 7 GARANTIA TECNICA

<b>Nombre Propuesta</b>	
<b>Nombre Proponente</b>	

Descripción	Tiempo (Meses)	Alcance de la Garantía
Modulo LED		
Kit Eléctrico (Driver)		
Cuerpo de la Luminaria		

**Nota:** Se deberá detallar en qué consisten las garantías ofertadas, así como las condiciones en que, eventualmente, no se harían efectivas dichas garantías

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Recoleta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.



## ANEXOS TECNICO – FORMULARIO N° 8 CAPACIDAD ECONÓMICA

<b>Nombre Propuesta</b>	
<b>Nombre Proponente</b>	

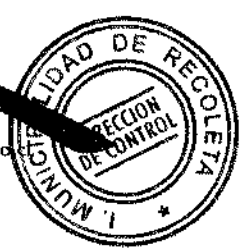
Instalación y Mantenión Contratada	Mandante	Monto Contratado M\$	SalDOS por Ejecutar
Totales			

(1) 20% de la suma total de los saldos por ejecutar	M\$
(2) Capital Declarado (según Certificado Bancario)	M\$
(3) Capital Real Disponible para el Contrato (2)-(1)	M\$

(4) Oferta Económica Total	M\$
(5) % del Capital Disponible ((3)/(4)) en relación a Oferta Económica Total	%

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Recoleta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_



**ANEXOS ECONÓMICOS – FORMULARIO N° 9  
OFERTA ECONÓMICA**

Nombre Propuesta	
Nombre Proponente	

Mi oferta económica por los servicios solicitados en las Bases Técnicas, por un periodo de 120 meses, es la siguiente:

**SERVICIO DE MANTENCION ALUMBRADO PÚBLICO**

LUMINARIAS EXISTENTES PARQUE LUMINICO	VALOR UNITARIO NETO SERVICIO MANTENCION MENSUAL \$	VALOR TOTAL NETO SERVICIO MANTENCION MENSUAL \$
13.156		
	IVA (19%)	
	<b>TOTAL MENSUAL SERVICIO DE MANTENCION (A)</b>	<b>\$</b>

SON : \_\_\_\_\_ PESOS

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Recoleta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.



## ANEXOS ECONÓMICOS – FORMULARIO N° 10 SERVICIOS ESPECIALES

<b>Nombre Propuesta</b>	
<b>Nombre Proponente</b>	

### FORMULARIO PRECIOS UNITARIOS PARA TRABAJOS EVENTUALES

Ítems	DESCRIPCIÓN	P. unitario c/IVA	
1	Suministro e instalación de poste My Fair 9 m. Con una luminaria de calzada o proyector de área LED 100w a 250 w	\$	
2	Suministro e instalación de poste de hormigón armado BT. 8,7 m. Con una luminaria de Calzada Led, gancho 1 1/2", y API Completo.	\$	
3	Suministro e instalación de poste ornamental modelo Providencia con 1 globo	\$	
4	Suministro e instalación de postes ornamental modelo providencia con 2 globos	\$	
5	Suministro e instalación de poste ornamental modelo Providencia con 3 globos.	\$	
6	Suministro e instalación de poste ornamental modelo Providencia con 4 globos.	\$	
7	Suministro e instalación de poste tubular gancho simple 9 m. Con luminaria de calzada.	\$	
8	Suministro e instalación de poste tubular 9 m. Con 2 luminarias de calzada (gaviota)	\$	
9	Suministro e instalación de poste tubular 11 m. con 4 luminarias de calzada (gaviota doble)	\$	
10	Suministro e instalación de luminaria de 150 w con brazo corto adosado a muro.	\$	
11	Suministro e instalación de poste ornamental Mod. Barrio bellavista con 1 luminaria mod. Albania de Schreder con lámpara LED	\$	
12	Reposición tapa poste mod. Stgo. Barrio Bellavista	\$	
13	Reposición tapa poste mod. Providencia.	\$	
14	ML. canalización subterránea monofásica con tierra, y conductor N°12 AWG con aislación del tipo XLP.	\$	
15	ML. Canalización subterránea trifásica con neutro y tierra, y conductores N°10 AWG con aislación del tipo XLP.	\$	
16	Suministro e instalación de poste receptor de empalme monofásico con gabinete AM-1105 a 2,7 m. de altura S/N/P	\$	
17	Suministro e instalación de poste receptor de empalme trifásico con gabinete AM-1105 a 2,7 m. de altura S/N/P	\$	
18	Suministro e instalación de gabinete AM-1105 auto soportado con empalme monofásico a 1,5 m. de altura S/N/P	\$	



19	Suministro e instalación de red A.P. monofásica en conductor concéntrico 6 mm <sup>2</sup> . (ML), con ferretería Galv. Correspondiente.	\$	
20	Suministro e instalación red A.P. monofásico en conductor Aluminio Preensamblado, Calpe 2 x 16mm <sup>2</sup> (ML), con ferretería.	\$	
21	Suministro e instalación de red AP. Trifásica en cable preensamblado de Aluminio de 4 x 35 mm <sup>2</sup> . (ML), con ferretería.	\$	
22	Suministro e instalación de red A.P monofásico cable concéntrico de 4 mm <sup>2</sup> . (ML), más ferretería.	\$	
23	Suministro e instalación de luminaria de calzada LED con gancho en poste de H.A. existente, conectada al circuito de AP. Existente.	\$	
24	Suministro e instalación de luminaria de calzada LED con gancho en poste de H.A. Existente, Conectada directa a la Red B.T con empalme tipo A.P.I.	\$	
25	Suministro e instalación de luminaria peatonal LED con gancho corto en poste de H.A. existente, conectado directo a la red B.T. con empalme tipo API.	\$	
26	Suministro e instalación de luminaria peatonal con gancho corto en poste de fierro tubular existente, conectada a la red B.T. con empalme tipo A.P.I.	\$	
27	Suministro e instalación de proyectores de área 250 W-Hm con malla antivandálica y gancho corto en poste de fierro tubular existente, conectado a la red B.T. con empalme tipo A.P.I.	\$	
28	Suministro e instalación de proyector de área 400W-Hm con malla antivandálica y gancho en poste de H.A. existente, conectado directo a la red B.T con empalme tipo A.P.I.	\$	
29	Suministro e instalación de proyector a piso 70/150 W-Hm tipo Terra con protección metálica antivandálica.	\$	
30	Suministro e instalación de alimentador provisorio, en cordón monofásico 2 x N°10 AWG con protecciones para eventos (por día)	\$	
31	Suministro provisorio de generador monofásico para eventos (por día) entre 4 a 10 K.V.A.	\$	
32	Suministro provisorio de generador trifásico para eventos (por día) entre 20 y 40 K.V.A.	\$	
33	Traslado de poste H.A. B.T. de 8.7 m. De un punto a otro instalado y terminado.	\$	
34	Traslado de luminaria de calzada con gancho existente de un punto a otro instalado y terminado.	\$	
35	Traslado de luminaria de calzada con gancho existente de un punto a otro.	\$	
36	Traslado de luminaria peatonal con gancho existente de un punto a otro.	\$	
37	Suministro e instalación de poste metálico de 75 x 75 x 3 mm receptor de acometida.	\$	
38	Instalación y retiro de pendones.	\$	
39	Suministro e instalación de proyectores de área 150w- hm con gancho A.P.I. en poste de H.A. Existente.	\$	
40	Suministro de luminaria, para acera Mod. ONIX- 1 con lampara de 70W- quemador cerámico.	\$	
41	Suministro de luminaria para calzada Mod. ONIX- 1 con lámpara de 150 w- quemado cerámico.	\$	
42	Suministro de luminaria para calzada Mod. ONIX- 1 con lámpara de 250 w- quemado cerámico.	\$	
43	Suministro de luminaria para calzada mod. ONIX- 3 con lámpara de 400w – quemador cerámico.	\$	



44	Reposición de lámpara de 70W – H.M. quemador cerámico.	\$	
45	Reposición de lámpara de 150w – H.M. quemador cerámico.	\$	
46	Reposición de lámpara de 250w – H.M. quemador cerámico.	\$	
47	Reposición de lámpara de 400W –H.M. quemador cerámico.	\$	
48	Reposición de lámpara de 400W –H.M. quemador Cuarzo.	\$	
49	Reposición de lámpara de 250W –H.M. quemador Cuarzo.	\$	
50	Reposición de lámpara de 150W –H.M. quemador Cuarzo.	\$	
51	Reposición de lámpara de 150W-Na.	\$	
52	Reposición de lámpara de 250W-Na.	\$	
53	Reposición de lámpara de 400W-Na.	\$	
54	Reposición de lámpara de 100W-Na.	\$	
55	Reposición de lámpara de 70W-Na.	\$	
56	Reposición de balasto 70 W- H.M. para quemador cerámico.	\$	
57	Reposición de balasto 150 W- H.M. para quemador cerámico.	\$	
58	Reposición de balasto 250 W- H.M. para quemador cerámico.	\$	
59	Reposición de balasto 400 W- H.M. para quemador cerámico.	\$	
60	Reposición de balasto 70 W- H.M. para quemador cuarzo.	\$	
61	Reposición de balasto 150 W- H.M. para quemador cuarzo.	\$	
62	Reposición de balasto 250 W- H.M. para quemador cuarzo.	\$	
63	Reposición de balasto 400 W- H.M. para quemador cuarzo.	\$	
64	Suministro e instalación de balasto doble nivel de potencia 100W – Na., calibrado a 4,5 horas.	\$	
65	Suministro e instalación de balasto doble nivel de potencia 150W - Na., calibrado a 4,5 horas.	\$	
66	Suministro e instalación de balasto doble nivel de potencia 250W – Na., calibrado a 4,5 horas.	\$	
67	Suministro e instalación de balasto doble nivel de potencia 400W – Na., calibrado a 4,5 horas.	\$	
68	Reposición de ballast de 70W-Na.	\$	
69	Reposición de ballast de 100W-Na.	\$	
70	Reposición de ballast de 150W-Na.	\$	
71	Reposición de ballast de 250W-Na.	\$	
72	Reposición de ballast de 400W-Na.	\$	
73	Reposición de ignitor.	\$	



74	Reposición de condensador distinta capacidades.	\$	
75	Reposición de portalámpara de loza E-27-E-40.	\$	
76	Repintado de poste tubular gancho simple	\$	
77	Repintado de poste tubular gancho doble	\$	
78	Repintado de poste tubular gancho triple	\$	
79	Repintado de poste tubular Doble Gaviota.	\$	
80	Numerado de poste tubular, numero color negro, de 120 x 60 x 10, Sobre pintura color aluminio.	\$	
81	Numerado de poste H.A, numero color negro, de 120 x 60 x 10, Sobre pintura color Amarillo de 100x150mm.	\$	
82	Reparación de N° cliente y N° de medidor en frontis de equipo medida.	\$	
83	Reparación de celda fotoeléctrica.	\$	
84	Reparación de base para celda fotoeléctrica.	\$	
85	Reparación de base para celda fotoeléctrica.	\$	
86	Reparación proyectores de área 250 o 400W – Hm.	\$	
87	Limpieza y lavado de luminaria distintas potencias.	\$	
88	Poda menor (despeje del Ángulo de iluminación de una luminaria, hasta 2 m de radio alrededor de la lámpara).	\$	
89	Reposición de protección termomagnética de 10 a 40 Amp. Monofásico.	\$	
90	Reposición de reloj horario con reserva de marcha Legrand.	\$	
91	Reposición de luminaria embutida en piso tipo terra 70W- Mc.	\$	
92	Reposición de contactor In= 20Amp. Con bobina 220V.	\$	
93	Revisión y levantamiento de circuito de alumbrado público incluye: Número de luminaria, potencia y esquemas eléctricos.	\$	
94	Inspección de luminaria en horario diurno y nocturno, debe incluir transporte y personal de inspección (tuno de 4 horas).	\$	
95	Intervención sin material.	\$	
96	Suministro e instalación cámara de 40x40x60 cm. Para alumbrado público.	\$	
97	Suministro e instalación caja A.P.I. completa.	\$	
98	Retiro de poste chocado modelo barrio bellavista.	\$	
99	Suministro e instalación foco iluminación 2 x 26W tipo PL.	\$	
100	Retiro de poste tubular gancho simple 9 m. Chocado.	\$	
101	Retiro de poste tubular gancho doble 9 m. Chocado	\$	
102	Retiro de poste tubular gancho cónico 5 m. chocado	\$	



103	Retiro de poste con 3 globos chocado Modelo Providencia.	\$	
104	Retiro de poste tipo Trolley con luminaria de calzada.	\$	
105	Suministro e instalación de poste tubular cónico 5 m. Con luminaria mod. JCH 150 W-MC.	\$	
106	Suministro e instalación poste de Fe. Galvanizado De 4" Pulgadas de diámetro con luminaria mod. Orión 150W- Mc tipo Avda. José María caro.	\$	
107	Suministro e instalación de proyector 1500W – Hm con Equipo eléctrico Adosado.	\$	
108	Suministro e instalación poste San Fernando Con 3 globos hacia arriba.	\$	
109	Suministro e instalación poste ornamental con 3 globos hacia abajo.	\$	
110	Suministro e instalación poste tubular de Fe. Galvanizado Simple de 4 m. De altura y 4 pulgadas de diámetro con luminaria peatonal de 70 W- Quemador Cerámico.	\$	
111	Suministro e instalación Poste especial de 12 mts, con 6 reflectores de 400W-hm. Y distintas disposiciones.	\$	
112	Suministro e instalación de luminaria peatonal instalada en poste mozo.	\$	
113	Instalación de empalme monofásico en poste de Fe. Galv3" de diámetro, a 2,7 m. De altura, con T.D.A. para dos enchufes de 3 KW cada uno e inscripción S.E.C.	\$	
114	Suministro e instalación de hitos luminosos.	\$	
115	Suministro instalación de red para alumbrado público, con 500 m. De red Calpe de 2 x 16 mm. ferretería, equipo de medida e inscripción S.E.V.	\$	
116	Suministro e instalación de gancho de Fe. Galv. De 2" diámetro Mod. L-400.	\$	
117	Suministro e instalación de caja de protección para empalme A.P. Norma Chilena Am-1105	\$	
118	Instalación de luminaria Recuperada distintas potencias.	\$	
119	Arriendo por día de figuras navideñas instaladas en ganchos de luminarias de alumbrado público, en formato de 1,0x1,0 m.	\$	
120	Arriendo por día de figuras de fiestas patrias instaladas en ganchos de luminaria de alumbrado público, con formato de 1,0x1,0 m.	\$	
121	Suministro e instalación de punto lumínico de 400 w- Hm gimnasio.	\$	
122	Suministro e instalación de poste de Fe galvanizado cónico 15 m. De altura útil, con empalme monofásico, para cámara de seguridad.	\$	
123	Reposición tapa Fe galvanizado para poste tubulares de 4 y 6 pulgadas de diámetro.	\$	
124	Suministro e instalación cámara tipo "b"	\$	
125	Suministro e instalación de equipo de eficiencia energética de 2,5 kw con regulador y estabilizador de voltaje para circuitos de alumbrado público.	\$	
126	Suministro e instalación de difusor de policarbonato transparente para luminarias Modelo Onix-1.	\$	
127	Suministro e instalación de difusor de policarbonato transparente para Luminarias Modelo Onix-1.	\$	
128	Suministro e instalación de difusor de policarbonato transparente para luminaria Modelo Calima-1	\$	





129	Suministro e Instalación de lente policarbonato luminaria LED o similar.	\$	
130	Suministro e instalación de Luminaria 40W LED Peatonal	\$	
131	Suministro e instalación Luminaria 40W LED Ornamental	\$	
132	Suministro e instalación Luminaria 40W LED Proyector	\$	
133	Suministro e instalación Luminaria 40W LED Calzada	\$	
134	Suministro e instalación Luminaria 65W LED 1-10V Peatonal	\$	
135	Suministro e instalación Luminaria 65W LED 1-10V Ornamental	\$	
136	Suministro e instalación Luminaria 65W LED 1-10V Proyector	\$	
137	Suministro e instalación Luminaria 65W LED 1-10V Calzada	\$	
138	Suministro e instalación Luminaria 90W LED 1-10V Proyector	\$	
139	Suministro e instalación Luminaria 90W LED 1-10V Calzada	\$	
139	Suministro e instalación Luminaria 175W LED 1-10V Proyector	\$	
140	Suministro e instalación Luminaria 175W LED 1-10V Calzada	\$	

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Recoleta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.



## ANEXO PAUTA EVALUACION TECNICA

N°	DOCUMENTO	ENTREGADO	NO ENTREGADO
1	Propuesta Técnica		
2	Carta Gantt		
3	Garantía Técnica Formulario 6		
4	Garantía Técnica Formulario 7		
5	Catalogo o fichas técnicas de las luminarias.		
6	Certificado de aprobación de tipo luminaria de alumbrado público, de protocolo de análisis y/o ensayo de seguridad PE N°5/07 de las luminarias ofertadas, emitido por un laboratorio acreditado, aprobado por SEC.		
7	Ensayo de fotometría de cada potencia ofertada, emitido por laboratorio nacional (con antigüedad no mayor a 1 año a la fecha de apertura de la licitación)		
8	Archivos de datos fotométricos IES de las luminarias ofertadas, emitidos por el mismo laboratorio nacional que haya realizado los ensayos fotométricos solicitados en punto anteriores.		
9	Ensayo de parámetros eléctricos de cada potencia ofertada, emitido por laboratorio nacional.		
10	Ensayo de hermeticidad del compartimiento óptico y porta equipo, emitido por laboratorio nacional		
11	Ensayo de resistencia al impacto IK del vidrio protector, emitido por laboratorio nacional.		
12	Certificación ISO 50001 del fabricante de las luminarias.		
13	Certificado de garantía técnica emitido por el fabricante, el cual indique el alcance y período de garantía ofertado.		
14	Entrega de Muestras		
15	Formulario de Precios Unitarios por Trabajos Especiales		



**Puntaje por Cumplimiento de Requisitos Técnicos:**

Nivel de Cumplimiento	Puntaje
Entrega de Totalidad de Documentos y/o Especies	100
Entrega de 15 documentos y/o Especies	90
Entrega de 14 documentos y/o Especies	80
Entrega de 13 documentos y/o Especies	70
Entrega de 12 o menos documentos y/o especies	60

Nota: Las ofertas que no cumplan con la entrega de algunos de los siguientes puntos 6, 7, 8, 14 y 15 serán rechazadas y no serán evaluadas

El cálculo del puntaje ponderado será:

Puntaje Ponderado = Puntaje obtenido x 0,05

